

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 MAY 1979

Visto el expediente N° 2100-25.084/79, por el cual la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita la subdivisión de la Provincia en zonas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 7º, inciso f) del Decreto-Ley N° 11.001/63, modificado por su similar N° 7738/71, la subdivisión solicitada se fundamenta a efectos de lograr una mejor fiscalización de las tareas que deben abordarse en el marco de los Municipios por los Intendentes de los mismos;

Que atendiendo a las prescripciones del Decreto 3.567/73, reglamentario de la citada norma, la Dirección recurrente ha tomado en cuenta las Regiones que, para la función educativa, ha establecido el Ministerio de Educación, a efectos de desarrollar en toda su magnitud y lograr un óptimo grado de operatividad y continuidad en la impartición de la materia Defensa Civil en las escuelas primarias de la Provincia;

Que ha producido dictamen favorable la Asesoría General de Gobierno, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º. -Créanse, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, ----- las Zonas de Defensa Civil que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º. -El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º. -Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ----- pase a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

DECRETO N° 899

Horacio Juan Laurel





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
GOBERNACION

DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
53 Nº 1079 — La Plata

899



ZONAS DE DEFENSA CIVIL

ZONA I - (Cabecera La Plata)

Distritos que la componen

La Plata	Florencio Varela
Almirante Brown	General Belgrano
Avellaneda	General Paz
Berazategui	Lanús
Berisso	Las Flores
Cañuelas	Lomas de Zamora
Coronel Brandsen	Magdalena
Chascomús	Monte
Ensenada	Quilmes
Esteban Echeverría	San Vicente

ZONA II - (Cabecera Morón)

Distritos que la componen

Morón	Marcos Paz
Campana	Merlo
Escobar	Moreno
Exaltación de la Cruz	Pilar
General Las Heras	San Isidro
General San Martín	Tres de Febrero
General Rodríguez	Vicente López
General Sarmiento	Zárate
La Matanza	

ZONA III - (Cabecera Mercedes)

Distritos que la componen

Mercedes	Navarro
Alberti	Roque Pérez
Baradero	San Andrés de Giles
Bartolomé Mitre	San Antonio de Areco
Capitán Sarmiento	San Pedro
Carmén de Areco	Saladillo
Chacabuco	Salto
Chivilcoy	Suipacha
Lobos	Veinticinco de Mayo
Luján	

ZONA IV - (Cabecera Junín)

Distritos que la componen

Junín	Leandro N. Alem
Bragado	Lincoln
Colón	Nueve de Julio
General Arenales	Pergamino
General Pinto	Ramallo
General Viamonte	Rojas
General Villegas	San Nicolás

Handwritten signatures and initials



174



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBERNACION

DIRECCION DE DEFENSA CIVIL

53 Nº 1079 — La Plata

899



//

ZONA V - (Cabecera Olavarría)

Distritos que la componen

Olavarría	Guaminí
Azúl	Hipólito Irigoyen
Benito Juárez	Laprida
Bolívar	Pehuajó
Carlos Casares	Pellegrini
Carlos Tejedor	Rivadavia
Daireaux	Salliqueló
General Alvear	Tapalqué
General Lamadrid	Trenque Lauquen

ZONA VI - (Cabecera Bahía Blanca)

Distritos que la componen

Bahía Blanca	Patagones
Adolfo Alsina	Púan
Adolfo González Chaves	Saavedra
Coronel Dorrego	San Cayetano
Coronel Pringles	Tornquist
Coronel Rosales	Tres Arroyos
Coronel Suárez	Villarino
Monte Hermoso	

ZONA VII - (Cabecera General Pueyrredón)

Distritos que la componen

General Pueyrredón	Lobería
Ayacucho	Maipú
Balcarce	Mar Chiquita
Castelli	Necochea
De la Costa	Pinamar
Dolores	Pila
General Alvarado	Rauch
General Guido	Tandil
General Lavalle	Tordillo
General Madariaga	Villa Gesell

ZONA VIII - (Cabecera Tigre)

Distritos que la componen

Tigre	San Fernando
<u>Islas de los distritos de:</u>	
San Fernando	Escobar
Campana	Zárate
Baradero	



Handwritten signatures and initials

